

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 18 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.582.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSIDIOS PRO-COMBATIENTES

Circular.

Con esta fecha se remite a los Alcaldes de cabeza de partido las cantidades señaladas a cada Junta municipal, cuyas relaciones se insertan a continuación, para el pago de subsidio a familias de combatientes del mes de la fecha (treinta días; los meses son naturales), firmando los perceptores las nóminas correspondientes que al efecto fueron enviadas, devolviendo los dos ejemplares a esta Junta Provincial, sin excusa ni pretexto alguno, en los cinco días primeros del próximo noviembre, debidamente diligenciadas, sumadas por casillas y firmadas por el Secretario de la Junta municipal, con el visto bueno de su Presidente.

Se hace constar que muchos pueblos devuelven las nóminas sin ser firmadas por el Secretario de la Junta municipal, que es el Cura párroco o el que lo sustituya.

Los Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales o persona autorizada para ello se personarán, sin previo aviso, en la Alcaldía cabeza de partido para hacerse cargo de la cantidad asignada a cada uno, que le será entregada mediante recibo provisional, como en meses anteriores.

Relaciones que se citan.

#### PARTIDOS JUDICIALES

##### Partido de La Almunia de Doña Godina

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Almunia de Doña Godina .....	6.570
Alagón .....	6.030
Alcalá de Ebro .....	630
Alfamén .....	1.950
Almonacid de la Sierra .....	2.400
Alpartir .....	1.485
Bárboles .....	1.530
Bardallur .....	780
Botorríta .....	315
Cabañas de Ebro .....	600
Calatorao .....	3.570
Chodes .....	210
Epila .....	6.585
Figueruelas .....	780
Grisén .....	660
Lucena de Jalón .....	435

PUEBLOS	Ptas.
Lumpiaque .....	2.625
Morata de Jalón .....	2.010
Muela (La) .....	840
Pedrola .....	1.980
Pinseque .....	300
Plasencia de Jalón .....	765
Pleitas .....	210
Ricla .....	4.665
Rueda de Jalón .....	1.155
Salillas de Jalón .....	1.065
Urrea de Jalón .....	1.110
<b>Total</b> .....	<b>51.255</b>

Importa la presente relación la cantidad de cincuenta y un mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Ateca.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Ateca .....	1.620
Alconchel de Ariza .....	720
Alhama de Aragón .....	2.880
Aniñón .....	2.340
Aranda de Moncayo .....	1.110
Ariza .....	3.060
Berdejo .....	60
Bijuesca .....	1.335
Bordalba .....	90
Bubierca .....	825
Cabola fuente .....	540
Calmarza .....	360
Campillo de Aragón .....	1.200
Carenas .....	1.785
Castejón de las Armas .....	795
Cervera de la Cañada .....	930
Cetina .....	1.980
Cimballa .....	705
Clarés de Ribota .....	525
Contamina .....	285
Embid de Ariza .....	570
Godijos .....	1.065
Ibdes .....	960
Jaraba .....	930
Malanquilla .....	195
Monreal de Ariza .....	960
Monterde .....	1.035
Moros .....	1.125
Nuévalos .....	1.305
Oseja .....	255
Pozuel de Ariza .....	270
Sisamón .....	525
Torrehermosa .....	540
Torrelapaja .....	120
Torrijo de la Cañada .....	2.235
Valtorres .....	240

PUEBLOS	Ptas.
Wilueña (La) .....	465
Villalengua .....	975
Villarroya de la Sierra .....	1.950
<b>Total</b> .....	<b>38.865</b>

Importa la presente relación la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Belchite.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Belchite .....	8.265
Codo .....	2.100
Jaulín .....	600
Puebla de Albortón .....	930
Valmadrid .....	285
<b>Total</b> .....	<b>12.180</b>

Importa la presente relación la cantidad de doce mil ciento ochenta pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Borja.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Borja .....	7.515
Agón .....	570
Ainzón .....	1.470
Alberite de San Juan .....	180
Albeta .....	90
Ambel .....	840
Bisimbre .....	120
Boquiñeni .....	1.080
Bulbuenta .....	735
Bureta .....	"
Calcena .....	960
Fréscano .....	525
Fuendejalón .....	1.350
Gallur .....	5.265
Luceni .....	2.310
Magallón .....	2.925
Maleján .....	255
Mallén .....	3.870
Novillas .....	1.020
Pomer .....	1.050

PUEBLOS	Ptas.
Pozuelo de Aragón .....	510
Purujosa .....	1.140
Tabuena .....	1.065
Talamantes .....	375
Trasobares .....	690
<b>Total .....</b>	<b>35.910</b>

Importa la presente relación la cantidad de treinta y cinco mil novecientas diez pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

*Partido de Calatayud.*

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Calatayud .....	19.185
Alarba .....	285
Arándiga .....	900
Belmonte de Calatayud .....	930
Brea .....	1.215
Castejón de Alarba .....	510
Embid de la Ribera .....	255
Frasno (El) .....	1.125
Gotor .....	750
Illueca .....	2.235
Inogés .....	1.200
Jarque .....	1.455
Maluenda .....	3.420
Mesones de Isuela .....	930
Mara .....	390
Morata de Jiloca .....	2.025
Morés .....	735
Munébrega .....	1.320
Nigüella .....	570
Olvés .....	645
Orea .....	150
Paracuellos de Jiloca .....	1.005
Paracuellos de la Ribera .....	3.150
Purroy .....	435
Santa Cruz de Grío .....	1.320
Saviñán .....	2.790
Sediles .....	135
Sestrica .....	1.800
Terrer .....	1.785
Tierga .....	1.830
Tobed .....	1.245
Torralba de Ribota .....	945
Velilla de Jiloca .....	825
Villalba de Perejil .....	270
Viver de la Sierra .....	405
<b>Total .....</b>	<b>58.170</b>

Importa la presente relación la cantidad de cincuenta y ocho mil ciento setenta pesetas

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

*Partido de Cariñena.*

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Cariñena .....	4.620
Aguarón .....	2.505
Aladrén .....	525
Cerveruela .....	390
Codos .....	1.065
Cosuenda .....	855
Encinacorba .....	810
Longares .....	1.545
Mezalocha .....	1.365
Mozota .....	705
Muel .....	2.085
Paniza .....	1.800
Tosos .....	1.050
Villanueva de Huerva .....	1.620
Vistabella .....	1.230
<b>Total .....</b>	<b>22.170</b>

Importa la presente relación la cantidad de veintidós mil ciento setenta pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

*Partido de Daroca.*

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Daroca .....	8.370
Abanto .....	1.455
Acered .....	900
Aldehuela de Liestos .....	450
Anento .....	120
Atea .....	1.215
Baxules .....	675
Balconchán .....	195
Berrueco .....	75
Cubel .....	1.065
Cuerlas (Las) .....	435
Fombuena .....	435
Fuentes de Jiloca .....	1.275
Gallocanta .....	540
Langa del Castillo .....	1.140
Lechón .....	285
Mainar .....	1.140
Manchones .....	735
Miedes .....	795
Montón .....	600
Murero .....	1.185
Nombrevilla .....	375
Orcajo .....	1.035
Retascón .....	90
Romanos .....	495
Ruesca .....	"
Santed .....	390

PUEBLOS	Ptas.
Torralba de los Frailes .....	510
Torrabilla .....	450
Used .....	1.440
Valdehorna .....	30
Val de San Martín .....	630
Villadoz .....	915
Villafeliche .....	1.500
Villanueva de Jiloca .....	720
Villareal de Huerva .....	780
Total .....	32.445

Importa la presente relación la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Ejea de los Caballeros

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Ejea de los Caballeros .....	9.870
Ardisa .....	105
Asín .....	255
Bota .....	1.275
Castejón de Valdejasa .....	1.245
Erla .....	1.740
Farasdués .....	1.215
Frago (El) .....	900
Layana .....	270
Luna .....	1.365
Murillo de Gállego .....	660
Orés .....	660
Pedrosas (Las) .....	525
Piedratjada .....	540
Pradilla de Ebro .....	750
Puendeluna .....	180
Remolinos .....	1.155
Sierra de Luna .....	885
Santa Eulalia de Gállego .....	750
Sádaba .....	2.430
Malpica de Arba .....	630
Tauste .....	8.490
Valpalmas .....	480
Total .....	36.375

Importa la presente relación la cantidad de treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Pina de Ebro.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Pina de Ebro .....	1.020
Fuentes de Ebro .....	5.880
Mediana .....	1.680
Nuez de Ebro .....	375
Quinto .....	7.470
Rodén .....	90
Villafranca de Ebro .....	390
Total .....	16.905

Importa la presente relación la cantidad de dieciséis mil novecientos cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Sos del Rey Católico.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Sos del Rey Católico .....	4.230
Artieda .....	480
Bagüés .....	255
Biel .....	510
Castiliscar .....	555
Escó .....	165
Fuencalderas .....	630
Isuerre .....	375
Lobera de Onsella .....	645
Longás .....	945
Lorbés .....	"
Luesia .....	1.770
Mianos .....	180
Navardún .....	960
Pintano .....	585
Ruesta .....	420
Salvatierra de Escá .....	1.065
Sigüés .....	390
Tiermas .....	1.185
Uncastillo .....	6.210
Undués de Lerda .....	705
Undués Pintano .....	210
Urriés .....	690
Total .....	23.160

Importa la presente relación la cantidad de veintitrés mil ciento sesenta pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

#### Partido de Tarazona.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Tarazona .....	9.450
Alcalá de Moncayo .....	600
Añón .....	1.080

PUEBLOS	Ptas.
Buste (El) .....	195
Cunchillos .....	510
Fayos (Los) .....	405
Grisel .....	690
Litago .....	60
Lituénigo .....	270
Malón .....	1.425
Nóvallas .....	990
San Martín de Moncayo .....	2.925
Santa Cruz de Moncayo .....	270
Torrellas .....	1.560
Trasmoz .....	255
Vera de Moncayo .....	750
Vierlas .....	165
<b>Total .....</b>	<b>21.600</b>

Importa la presente relación la cantidad de veintimil seiscientas pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

*Partido de Zaragoza.*

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Zaragoza .....	238.905
Alfajarín .....	1.485
Burgo de Ebro (El) .....	1.200
Cadrete .....	405
Cuarte de Huerva .....	720
Joyosa (La) .....	210
Leciñena .....	1.560
María de Huerva .....	540
Pastriz .....	600
Perdiguera .....	1.530
Puebla de Alfindén .....	1.620
San Mateo de Gállego .....	1.620
Sobradief .....	675
Torreçilla de Valmadrid .....	240
Torres de Berrellén .....	1.125
Utebo .....	1.680
Villanueva de Gállego .....	1.140
Zuera .....	5.895
<b>Total .....</b>	<b>261.150</b>

Importa la presente relación la cantidad de doscientas sesenta y un mil ciento cincuenta pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

*Nota.* -- Los pueblos de los partidos judiciales de Belchite, Pina y esta capital recibirán su importe en esta Junta Provincial de Subsidio.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1937.

*El Gobernador-Presidente,*  
**Julián Lasierra Luis.**

**SECCION CUARTA**

Núm. 5.598.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

El Recaudador de Hacienda en la zona primera de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, párrafo 2.º del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien dejar sin efecto con fecha 22 del actual el nombramiento de D. Vicente Pardos Sebastián como Recaudador-Auxiliar de dicha zona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Salazar.

**SECCION QUINTA**

**Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.**

*Relación de Presidentes y suplentes para las mesas electorales de los pueblos que se expresan, designados para el bienio 1937-38, y que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de febrero de 1912:*

ALCONCHEL DE ARIZA.—Sección única: Presidente, D. José Gómez Miñana.—Suplente, D. Mariano Vicent Mateo.

BERDEJO.—Sección única: Presidente, D. Tomás Balsa Andrés.—Suplente, D. Vicente Carrera Villarroja.

CALCENA.—Sección única: Presidente, D. Manuel Marco Pérez.—Suplente, D. Santos Torrubia Saldaña.

CARIÑENA.—Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Presidente, D. Alfonso Diloy Crespo.—Suplente, D. Florentín Comeras Vélez.—Sección 2.ª: Presidente, D. César Andrés Sanz.—Suplente, D. Rafael Herce Gracia. Distrito 2.º, Sección 1.ª: Presidente, D.ª Mercedes Caballero Torralla.—Suplente, D.ª Emilia López Garcés.—Sección 2.ª: Presidente, D. Luis Jiménez Sánchez.—Suplente, D. Eduardo Arazuri Romeo.

CUARTE DE HUERVA.—Sección única: Presidente, D. Casimiro Larreta Beltrán.—Suplente, D. Víctor Rabadán Ferrer.

EJEA DE LOS CABALLEROS.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Juan Nogué Pueyo.—Suplente, D. Cirilo Pueyo Castillo.—Sección 2.ª: Presidente, D. Cecilio Lambán Díez.—Suplente, D. Mariano Castro Sagaste.—Sección 3.ª: Presidente, D. Andrés Gavilán Puerto.—Suplente, D. Ignacio Tolosana Ferrer.—Sección 4.ª: Presidente, D. José Ciudad Navarro.—Suplente, D. Bernardo Posa Tolosana.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: D. Leopoldo Madrazo Racaj.—Suplente, D. Modesto Arana Ochoa.—Sección 2.ª: Presidente, D. Celestino Marín Racaj.—Suplente, D. Casiano Laborda Gasqued.—Sección 3.ª: Presidente, D. Julián Espés García.—Suplente, D. Valentín Abadía Romeo.—Sección 4.ª: Presidente, D. Germán Usac Canalucho.—Suplente, D. Nicolás Ungria Bandrés.

FRAGO (El).—Sección única: Presidente, D. Daniel Beamonte Laborda.—Suplente, Mariano Beamonte Romeo.

LUCENI.—Sección 1.ª: Presidente, D. Tomás Andía Gonzalo.—Suplente, D. Bernardino Villanueva Alonso.—Sección 2.ª: Presidente, D. Miguel Adiego Palacios.—Suplente, D. José Ramón Monzón.

MONTON.—Sección única: Presidente, D. Alejandro Martínez Nieto.—Suplente, D. Manuel Tejero Carnicer.

MUEL.—Sección 1.<sup>a</sup>: Presidente, D. Pedro Lacoma Dueso.—Suplente, D. Fructuoso Vileta Júlvez.—Sección 2.<sup>a</sup>: Presidente, D.<sup>a</sup> Pilar Añños Farled.—Suplente, D.<sup>a</sup> Concepción Vicente Vivas.

ORCAJO.—Sección única: Presidente, D. Ciriaco Marco Casas.—Suplente, D. Alfonso Terrado Martín.

REMOLINOS.—Sección 1.<sup>a</sup>: Presidente, D. José Alonso Zaldívar.—Suplente, D. José Valenzuela Molinos.—Sección 2.<sup>a</sup>: Presidente, D. José Alonso Bernabeu.—Suplente, D. Francisco Zaldívar Carcas.

RUEDA DE JALON.—Presidente, D. Juan Centol de la Páira.—Suplente, D. Mariano Montón Caudepón.

Núm. 5.522.

### Comisión Provincial de Incautaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

- Teodoro Lozano Magallón, vecino de Grisel.  
(Expte. 3.581)
- Marcelino Lozano García, vecino de id.  
(Expte. 3.582)
- Eugenio Gil Magallón, vecino de id.  
(Expte. 3.583)
- Silvio Bijuesca García, vecino de id.  
(Expte. 3.584)
- Marcelino Martínez Tejero, vecino de id.  
(Expte. 3.585)
- Teodoro Miranda Marquina, vecino de id.  
(Expte. 3.586)
- Florencio Bijuesca Magallón, vecino de id.  
(Expte. 3.587)
- Julián Lozano García, vecino de id.  
(Expte. 3.588)
- Rafael Diego Ramírez, vecino de id.  
(Expte. 3.589)
- Lucio Gracia Peña, vecino de id.  
(Expte. 3.590)
- Balbino Bijuesca García, vecino de id.  
(Expte. 3.591)
- Fermín Ortiz Navascués, vecino de id.  
(Expte. 3.592)
- Julián Flores Peña, vecino de id.  
(Expte. 3.593)

habiendo nombrado Juez instructor a D. José M.<sup>a</sup> Molinero Mercado, que actuará en el Juzgado de instrucción de Tarazona.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 5.522.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

- Fermín Lorente Magallón, vecino de Santa Cruz de Moncayo.  
(Expte. 3.594)
- Abel Torremocha Expósito, vecino de id.  
(Expte. 3.595)

- Ignacio Notivoli Pablo, vecino de Santa Cruz de Moncayo.  
(Expte. 3.596)
- Ramón Miranda Laborda, vecino de id.  
(Expte. 3.597)
- Emilio Berges Magallón, vecino de id.  
(Expte. 3.598)
- Jesús Miranda Povar, vecino de id.  
(Expte. 3.599)
- Teodoro Notivoli Santa Engracia, vecino de id.  
(Expte. 3.600)
- José Cornago Román, vecino de Cunchillos.  
(Expte. 3.601)
- Agapito Giménez Bea, vecino de id.  
(Expte. 3.602)
- Justo Angós García, vecino de id.  
(Expte. 3.603)
- Antonio Marco Resano, vecino de id.  
(Expte. 3.604)
- Eliás Villeras de Gracia, vecino de id.  
(Expte. 3.605)
- Melchor Marqués Usón, vecino de id.  
(Expte. 3.606)
- Félix Giménez Tarazona, vecino de id.  
(Expte. 3.607)
- Félix Giménez Miguel, vecino de id.  
(Expte. 3.608)
- Mariano Zueco Aznar, vecino de id.  
(Expte. 3.609)
- Aquilino Azagra Gimeno, vecino de id.  
(Expte. 3.610)
- Santiago Zueco Tejero, vecino de id.  
(Expte. 3.611)
- Emiliano Somalo Herrero, vecino de Tarazona.  
(Expte. 3.612)
- Atilano Cuartero Cuartero, vecino de id.  
(Expte. 3.613)
- Justo Cuartero Cuartero, vecino de id.  
(Expte. 3.614)
- Prudencio Cuartero Cuartero, vecino de id.  
(Expte. 3.615)
- Gregorio Mensat Torrellas, vecino de id.  
(Expte. 3.616)
- Roque Tello Calvo, vecino de id.  
(Expte. 3.617)
- Eugenio Cascán Larrea, vecino de id.  
(Expte. 3.618)
- Román Navarro Ortega, vecino de id.  
(Expte. 3.619)
- Miguel Matute Ruiz, vecino de id.  
(Expte. 3.620)
- José Matute Ruiz, vecino de id.  
(Expte. 3.621)
- Luis Muñoz Navarro, vecino de id.  
(Expte. 3.622)
- Fernando Laborda Serrano, vecino de id.  
(Expte. 3.623)
- Tomás Marqués Basurte, vecino de id.  
(Expte. 3.624)
- Patricio Miguel Casado, vecino de id.  
(Expte. 3.625)

Pedro Latorre Bona, vecino de Tarazona.  
(Expte. 3.626)

Cesáreo Coscolín Gómez, vecino de id.  
(Expte. 3.627)

Pablo Miguel García, vecino de id.  
(Expte. 3.628)

José García Martínez, vecino de id.  
(Expte. 3.629)

José Ortiz Giménez, vecino de id.  
(Expte. 3.630)

Dámaso Cuartero Cuartero, vecino de id.  
(Expte. 3.631)

Leandro García Ledesma, vecino de id.  
(Expte. 3.632)

Antonio Pérez Roldán, vecino de id.  
(Expte. 3.633)

habiendo nombrado Juez instructor a D. José M.<sup>a</sup> Molinero Mercado, que actuará en el Juzgado de instrucción de Tarazona.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasiera Luis.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 5.593.

SANCHO GUERRERO (Miguel), hijo de Salustiano y de Dominga, natural de Madrid, de 34 años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, procesado por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de la ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otros con el número 659 de 1931.

Núm. 5.594.

ALMÁN BERNAD (Domingo), hijo de Ignacio y de María, natural de Zaragoza, de 45 años, viudo, procesado por el delito de parricidio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de la ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión para continuar el cumplimiento de la pena de veintitrés años, cuatro meses y un día de reclusión mayor que por dicho delito se hallaba cumpliendo en el Penal del Dueso.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.538.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio, y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 16, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Ejea D. Marcelino Cardona Casanova, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de mil pesetas impuesta al dicho inculcado por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audien- cia de este Juzgado a las once horas del día 20 de diciembre próximo.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que, respectivamente, han sido peritados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que dichas fincas se encuentran sitas en término municipal de esta villa.

#### Bienes que se subastan.

Mitad indivisa de una casa sita en la Cuesta de la Fuente, señalada con el número 10, compuesta sólo de planta baja con corral y cuadra, que mide unos 12 metros de fachada por 25 de fondo, y confronta: por la derecha entrando, con casa de Juan Vaquero; izquierda, con la de Julián Fernández, y espalda, con Cante- ra de las Eras Altas. Valorada dicha mitad en mil pe- setas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de noviem- bre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 5.555.

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera ins- tancia de esta villa y su partido e instructor del ex- pediente que se dirá;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de mil pesetas im-

puesta a Adrián Sabalza, vecino de Luesia, en el expediente seguido al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes siguientes:

	Pesetas.
Un asno, pelo negro, de 12 años de edad, alzada regular. Tasado en.....	60
Tres cabras.....	75
Tercera parte indivisa de campos en la partida de «Corral Blanco», de cabida dicha parte cuatro fanegas; lindante todos ellos: al Norte, monte de Uncastillo; al Este, herederos de Enrique Hernández; Sur, Martín Aragués, y al Oeste, Isabel García.....	500
Tercera parte indivisa de una casa sita calle del Burgo, núm. 4, cuya superficie se ignora, que linda: por derecha, con Luis Aldaz; izquierda, Lorenzo Aragués, y espalda, Estefanía Fumanal.....	250
<b>Total.....</b>	<b>885</b>

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose posturar por separado a cada uno de los bienes que se subastan, pero siendo preferido el que lo haga por la totalidad.

3.<sup>a</sup> Que con respecto a los inmuebles, no existen títulos de propiedad, quedando las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que la pieza separada de embargo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, encontrándose los semovientes descritos en poder del depositario Juan Terraz Charles, vecino de Luesia.

Dado en Sos del Rey Católico a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario accidental, José García Garín.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.587.

### Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos en custodia números 5.332, 5.334 y 5.331, por un importe de pesetas nominales 6.000, 8.500 y 12.500, comprensivos de doce acciones «La Imperial Cerámica», S. A.; diecisiete bonos fundador «Agrícola Industrial Navarra», S. A., y veinticinco acciones «Compañía de los F. C. Andaluces», S. A., expedidos por este Banco con fecha 18 de marzo de 1936 a favor de D. Javier Ciria Escardivol, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anulados los citados resguardos, procediéndose a expedir duplicados de los

mismos, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

\* \* \*

Núm. 5.587.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos en custodia números 5.337, 5.338 y 5.350, por un importe de pesetas nominales 6.000, 8.500 y 12.500, comprensivos de doce acciones «La Imperial Cerámica»; diecisiete bonos fundador «Agrícola Industrial Navarra», S. A., y veinticinco acciones «Compañía de los F. C. Andaluces», S. A., respectivamente, expedidos por este Banco con fechas 12, 18 y 25 de marzo de 1936 a favor de D. Alfonso Ciria Escardivol, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anulados los citados resguardos, procediéndose a expedir duplicados de los mismos, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

Núm. 5.599.

### Comunidad de Regantes de las Vegas de Ejea de los Caballeros.

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 12 de diciembre próximo, a las dos de la tarde, en la Casa Consistorial, a fin de proceder al examen y aprobación de los presupuestos ordinarios para el año 1938 y a la renovación de la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos; y si en esa reunión no hubiera mayoría, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día y en el propio local, a las tres de la tarde, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Ejea de los Caballeros, 18 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Clemente Hernández.

Núm. 5.600.

### Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén.

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general que se celebrará el día 12 del próximo diciembre, a las once horas, en la Casa Consistorial, con el fin de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 51 de las Ordenanzas.

Si no se pudiese tomar acuerdo por no concurrir mayoría de usuarios, se celebrará otra Junta el 19 del propio mes, en el mismo local y a igual hora, en la que se suscribirán acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Grisén, 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente: P. A., El Presidente del Sindicato, Félix Alava.

TIP. HOGAR PIGNATELLI